

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PASCA jprmpalpasca@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular No. 3156646062

Calle 2 con Cra 2 esquina, Pasca Cundinamarca

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PASCA

RESOLUCION No. 001 (24 de MAYO de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA EL TRABAJO EN CASA

La Juez Promiscuo Municipal de Pasca - Cundinamarca, en usos de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

- **1º** Que la Ley 2088 de 2021 regula el trabajo en casa, como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.
- **2º** Que el Acuerdo PCSJA22-11930 25 de febrero de 2022 Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional -, en el artículo 8, dispuso que cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que los servidores judiciales puedan realizar sus funciones en su lugar de trabajo, se podrá habilitar el trabajo en casa.
- **3º** Que la suscrita funciona judicial se desempeña en carrera judicial como Juez Promiscuo Municipal de Pasca, desde el 26 de noviembre de 2018, y debido al diagnóstico médico DX "fractura de hueso del metetarso del pie derecho", el médico tratante —especialista en ortopedia- dispuso en consulta del 23 de mayo de 2022, incapacidad médica con **indicación de trabajo en casa** por el término de treinta (30) días, entre el 23 de mayo y el 21 de junio de 2022.

4º Atendiendo la orden médica y considerando que este Despacho Judicial viene haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el cumplimiento de las funciones legales a su cargo, la habilitación de trabajo en casa no afectara la prestación normal del servicio de Justicia a cargo de este Juzgado.

5º Considerando que se acredita una causal especial y transitoria para habilitar el trabajo en casa a cargo de la suscrita funcionaria judicial por razones de salud y de acuerdo a la indicación médica descrita, por un término concreto, se procederá de conformidad.

En consecuencia, la **JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PASCA — CUNDINAMARCA**,

RESUELVE:

PRIMERO: HABILITAR el cumplimiento de **las funciones como titular del** Juzgado Promiscuo Municipal de Pasca — Cundinamarca, en la modalidad de trabajo en casa por el término de la orden médica, es decir, entre el 24 de mayo y el 21 de junio de 2022.

SEGUNDO: FIJAR en la cartelera de este despacho judicial y en el micrositio de la página web del Juzgado, la presente resolución, para su adecuada publicidad y conocimiento de los usuarios de la administración de Justicia, precisando que para contacto directo de la suscrita Juez, podrán dirigirse al correo electrónico dcondec@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario laboral y respecto de las funciones a mi cargo o a través de la ventana virtual de Teams en la página de la Rama Judicial - micrositio del Juzgado.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Seccional de Cundinamarca.

La presente Resolución rige a partir del momento de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA CONDE CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Diana Carolina Conde Castellanos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pasca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5db548e4b44f9511e7fd7055fd0c363e60964d7f0bc1d2c9df4edf419f1522**Documento generado en 24/05/2022 04:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica